



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 1 de 2
RM N° 690/10

RESOLUCIÓN DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE N° 690 /10

Sucre, 24 de Noviembre de 2010

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, por nota de 23 de noviembre de 2010, emitida por el Concejal: **Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, hace conocer al Presidente y por su intermedio al Pleno del Ente Deliberante, la invitación realizada por los Abogados: Félix Miranda Ch., RESPONSABLE COMISION DE LIMITES, Vladimir Ríos Ch., ASESOR LEGAL COMISION DE LIMITES y el Arq. Félix Poquechoque C., DIRECTOR DE PLANIFICACION TERRITORIAL DEL GMS, con la finalidad de participar en la reunión que se realizará el 25 de noviembre de 2010 Hrs. 07:30a.m., en el Municipio de Yotala, con el objeto de participar en la SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LIMITES DEL MUNICIPIO DE SUCRE –COLINDANTES CON LOS MUNICIPIOS DE YOTALA, TARABUCO Y PRESTO, respectivamente, con este antecédete, solicitan la declaratoria en comisión oficial de servicios del Concejal: Sr. José Santos Romero Mostacedo, ASESOR LEGAL Abog. Guido Aparicio Mercado y del Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos. (adjunta la referida invitación).

Que, en **Sesión Plenaria de 24 de noviembre de 2010**, el H. Concejo Municipal, ha tomado conocimiento la referida nota, luego de su tratamiento y consideración, cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos, ha determinado autorizar el viaje por unanimidad y declarar en comisión oficial de servicios, al Concejal: **Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la referida Comisión y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en reunión de la SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LIMITES DEL MUNICIPIO DE SUCRE –COLINDANTES CON LOS MUNICIPIOS DE YOTALA, TARABUCO Y PRESTO, a realizarse en el Municipio de Yotala, respectivamente,

Que, es de competencia del H. Concejo Municipal, autorizar la declaratoria en comisión de viajes al interior y exterior del país, área urbana y rural, en el caso del Alcalde, Concejales y personal dependiente del Concejo, en todos sus niveles, mediante Resolución expresa, así como lo establece la normativa vigente sobre la materia.

Que, en atención al art. 12 numeral 4) de la Ley de Municipalidades, es atribución del H. Concejo Municipal, dictar y aprobar Ordenanzas como normas generales del Municipio y Resoluciones de orden interno y administrativo del propio Concejo.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCIÓN CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones:

RESUELVE.

Art.1° DECLARAR en Comisión Oficial de Servicios al Concejal: **Sr. José Santos Romero Mostacedo, PRESIDENTE DE LA COMISION DE PLANIFICACION, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE**, Abog. Guido Aparicio Mercado, ASESOR LEGAL de la referida Comisión y al Chofer: Sr. David Urquieta Zeballos, con la finalidad de que asistan y participen en la reunión de la SOCIALIZACION DEL PROYECTO DE LIMITES DEL MUNICIPIO DE SUCRE –COLINDANTES CON LOS MUNICIPIOS DE YOTALA, TARABUCO Y PRESTO, a realizarse en el Municipio de Yotala, el día 25 de noviembre de 2010, a Hrs. 07:30a.m. respectivamente.



Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre

Sucre Capital del Estado Plurinacional de Bolivia

Página 2 de 2
RM N°690/10

Art.2º Páguese **ESTIPENDIOS** que corresponda al señor **Concejal, Asesor y Chofer**, que se indican en el art. 1º. de la presente Resolución, en estricta sujeción al Reglamento de Pasajes, Viáticos y Estipendios, aprobado por Resolución No. 091/10, **tomando en cuenta que el viaje se realizará VIA TERRESTRE (ida y vuelta en el mismo día) en motorizado oficial.**

Art.3º La ejecución y cumplimiento de la presente Resolución, queda a cargo de la Directiva del H. Concejo Municipal.

REGÍSTRESE, HÁGASE SABER Y CÚMPLASE.

Lic. Domingo Martínez Cáceres
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sr. Vladimir Milan Paca Lezano
SECRETARIO a.i. H. CONCEJO MUNICIPAL

